



VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 102 de fecha 07 de Marzo del 2025 de Delegación Presidencial Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar del Sector Rural según comunas.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50		PÉREZ TORRES ROSA ANA		3096	01/09/2025		40
2	50		FAUNDEZ VALLEJOS RAMÓN ANTOLIN		3096	01/09/2025		40
3	50		MATUS VILLAGRÁN SEBASTIÁN ARMANDO		3096	01/09/2025		40
4	50		MATUS VILLAGRÁN VERÓNICA DEL PILAR		3096	01/09/2025		40
5	50		YÁÑEZ VILLENAS NILDA DEL CARMEN		3096	01/09/2025		40
6	50		LOBOS LÓPEZ JOSÉ VICTORIANO		3096	01/09/2025		40
7	50		ESPINOSA BUENO CAROLINA ANDREA		3096	01/09/2025		40
8	50		HORMAZÁBAL CANCINO MIREYA DEL CARMEN		3096	01/09/2025		40
9	50		SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA AMELIA DE LA ROSA		3096	01/09/2025		40
10	50		ARAVENA MONROY YOLANDA DE LAS MERCEDES		3096	01/09/2025		40



SECRETARIA MUNICIPAL

- \* Gerente Cooperativas (4).
- \* Oficina de Partes.
- \* Dirección Desarrollo Comunitario.
- \* Dirección de Administración y Finanzas.
- \* Delegación Presidencial Región del Maule.
- \* Oficina SAP.



JORGE MUÑOZ SAavedra

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.